

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

COMPRA MENOR

"SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, VÍA TRANSISTMICA Y VÍA DOMINGO DÍAZ"

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, VÍA TRANSISTMICA Y VÍA DOMINGO DÍAZ".

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de este acto público se realizará de manera GLOBAL.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de ciento veinte (120) días hábiles

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público será de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00).

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito, ubicado en Calle Pellin, detrás de la Escuela Primer Ciclo Louis Matinz.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

No.	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
7.1.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	
		SUBSANABLE
	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	·

	En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.		
7.2.	Certificado de existencia de proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	SUBSANABLE	
7.3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SUBSANABLE	

7.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SUBSANABLE	
7.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión		
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.	SUBSANABLE	
7.6.	Aviso de operación		
	Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SUBSANABLE	
7.7.	Incapacidad Legal para Contratar		ŀ
	Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a	SUBSANABLE	

:	cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.		
7.8.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad		N
	Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.		
	Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	SUBSANABLE	
	NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.		
7.9.	Pacto de Integridad		
	Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.		
	Nota: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.		
	OTROS REQUISITOS		
7.10.	Paz y Salvo Municipal		
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de San Miguelito en el pago de los impuestos municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por esta	SUBSANABLE	

·	entidad o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.		
7,11.	Desglose de Precio		
	El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con el modelo de formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos firmado por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (Si es persona jurídica).	SUBSANABLE	
7.12.	Listado de Equipos		
	Presentar listado de los equipos (barredoras) a utilizar para la prestación del servicio objeto del presente acto público, firmado por representante legal o apoderado especial.	SUBSANABLE	
7.13	Presentar certificación ISO o similar.	SUBSANABLE	1 1

8. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y el pliego de cargos, se procederá a adjudicar el acto de selección de contratista mediante resolución motivada en un período no mayor de siete (7) días hábiles. Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

9. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se prestará dentro del territorio del Distrito de San Miguelito, en base a un listado de rutas detalladas en el Capítulo III (Especificaciones Técnicas) del presente Pliego de Cargo.

El servicio se realizará en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental, a efecto de supervisar y unificar aspectos propios del objeto del presente acto público.

Plazo: El plazo de entrega será de 4 meses contados a partir del 15 de julio de 2025 al 15 de noviembre de 2025, publicada la orden de compra u orden de proceder en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamacompra".

10. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista serán a crédito contra presentación de cuenta mensual, debidamente avalada por la Unidad Gestora. Previo a la presentación de la cuenta parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo

N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

11. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El contrato u orden de compra tendrá una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del 15 de julio de 2025 al 15 de noviembre de 2025.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento de este, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación que será de sesenta (60) días calendario, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contratoría General de la República.

13. MULTAS POR RETRASO

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

14. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Los causales de Resolución Administrativa del Contrato, se encuentran establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras "o su equivalente" u otra expresión similar. Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal "PanamaCompra".

El servicio de limpieza y desinfección con maquina rotativa (barredora/aspiradora), se realizará en los siguientes lugares:

AVENIDA CIRCUNVALACIÓN: De Villa Guadalupe hasta Paraíso.

- Barrido de calle con camión barredor/aspirador. (36 servicios en total, a razón de 2 servicios semanales durante 4 meses)

VÍA TRANSISTMICA: Del Puente de San Miguelito hasta la Estación del Metro en San Isidro.

- Barrido de calle con camión barredor/aspirador. (36 servicios en total a razón de 2 servicios semanales durante 4 meses)

VÍA DOMINGO DÍAZ: Del puente de San Antonio hasta el puente de San Miguelito.

- Barrido de calle con camión barredor/aspirador. (36 servicios en total a razón de 2 servicios semanales durante 4 meses)

Del alcance:

Limpieza de calle, barrido y recolección de residuos en calle y en hombros, limpieza de cordones, limpieza con agua de las superficies bajo método de rocío, desecho de residuos en lugar autorizado por el Municipio.

- El servicio debe incluir conductores, 1 supervisor y ayudantes capacitados en el servicio de limpieza barrido de calle.
- El servicio se prestará de lunes a viernes en horario coordinado con la Dirección de Gestión Ambiental, este horario podrá estar sujeto a modificación, siempre y cuando el Municipio le comunique al contratista con un máximo de dos días de anticipación). En caso de que un día de la semana coincida con un día feriado, se podrá solicitar al contratista prestar el servicio un sábado o domingo de esa semana.

El contratista:

- Debe proporcionar un teléfono de contacto el cual esté disponible durante las horas en las que se lleve a cabo los servicios previamente contemplados, en caso de que surja algún imprevisto o eventualidad.
- Es responsabilidad del contratista asegurar los desechos hasta su disposición final evitando que estos se desborden al momento de la movilización.

- El contratista deberá notificar al personal del Municipio de San Miguelito de cualquier irregularidad durante la prestación del servicio. A su vez será responsable por daños o afectación a terceros durante el tiempo de ejecución del servicio.

CAPÍTULO IV: MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- 1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- 4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

FORMULARIO No. 1 DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de de 20				
[Representante legal de la entidad licitante]				
Señor [Cargo del Representant	e Legal]			
En referencia al acto público No.	, para la <i>[objeto c</i> o	ontract	ual], se	
desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO B/.	PRECIO TOTAL
			SUB-TOTAL	
			7% ITBMS	
			TOTAL	
[Indicar si aplica exoneración de impuestos]				
[Señalar cualquier condición que aplique a la descripe ejemplo, en materia de suministro la indicación de ma				or
ALIDEZ DE LA PROPUESTA: 120 DÍAS CALENDARIO				
En fe de lo anterior, se firma este documento en la cir de 20	udad de	_, hoy	, (de

Nombre dei Representante Legai/Apoderado
Cédula o Pasaporte No
Nombre del Proponente)
- Firma

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; de nacionalidad panameña, portador
Entre los suscritos a saber;, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No, en su calidad de Representante Legal de, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una
Representante Legal de, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una
parte y por la otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la
personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la
empresa, persona jurídica o natural legalmente constituida con
empresa, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No/
con domicilio en, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, , y
quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES
hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al
Contrato u Orden de Compra celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es, el
cual formará parte integral de los términos de referencia o condiciones de la contratación menor
identificada con el N°, sujeto a las siguientes clausulas:
PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabi
el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrado
del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la
transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
SEGUNDA : LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier
forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad
licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.
TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas
que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o
aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista,
procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como
durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes
CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre la contratación
monor No
menor N° generada como consecuencia la contratación menor identificada con el N° y/o el Contrato u Orden de Compra celebrado
entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de
persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los
fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las
cuentas relativas a los mismos.
QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas,
subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su
importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.
SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento
del presente PACTO DE INTEGRIDAD.
SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente
Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra

persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado

el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

<u>OCTAVA</u>: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el prese de de 20	ente documento a los () días del mes
POR LA ENTIDAD,	POR LA PARTE CONTRATANTE,
[Nombre del Representante Legal]	[Nombre del Representante Legal]
[Cargo]	[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito , varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº _, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición deRepresentante Legal de la empresa , sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República dePanamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio , con domicilio en , Teléfono: ; declaro lo siguiente:

- 1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
- 2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
- 3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidasde retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de , a los días del mes de de 20	
--	--

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No. (Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL. (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDADPARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, , en calidad de representante legal de , con ruc: en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA: NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y techa]
[Representante legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.
vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o
Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:, Imagen:, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de, de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No
(Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES:
(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
(3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.